

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 266

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## Administración Provincial

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

## ANUNCIO

Incluido en el Plan de Aprovechamientos ordinarios para el año forestal 1967-68, por el presente se anuncia la subasta para su enajenación del siguiente aprovechamiento de leñas:

Monte núm. 669.—Pertenece: Al pueblo de Pardavé.—Ayuntamiento: Matallana.—Especie: Roble.—Número de estéreos: 1.000.—Tasación, precio base: 57.000 pesetas.—Precio índice: 71.250 pesetas. Depósito provisional: 1.710 pesetas.—Lugar de la subasta: Casa Concejo de Pardavé.

Observaciones: Procede de incendio del verano de 1967, por lo que de acuerdo a lo legislado, el importe de su adjudicación se ingresará íntegramente en la cuenta del fondo de mejoras del monte.

La subasta se realizará a las 12 horas a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones de la subasta, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 219 de 27 de septiembre de 1966.

León, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

5371 Núm. 3914.—187,00 ptas.

\* \* \*

## EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «El Estepal», número 287 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Santa Marina de Torre y Albares de la Ribera, del término municipal de Torre del Bierzo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero

de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presenar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5389

\* \* \*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Sardonal, Valle de Rueda, Gandaral y Lagarto», número 345 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia de los pueblos de Valle y Tedejo, del término municipal de Folgoso de la Ribera, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5390

\* \* \*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Valdonlla, Encinal, Valle de las Salgueras» núm. 346 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia,

de la pertenencia del pueblo de La Ribera, del término municipal de Folgoso de la Ribera, se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5392

\* \* \*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Abesedo, Corones, Cetrera, Treiseo, Nistales y El Jardín» núm. 347 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Rodrigatos de las Regueras, del término municipal de Igüña, se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º-dcha., durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5399

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Exp. 14.384.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de Expropiación forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre el período de información pública para conceder la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la construcción de una línea eléctrica de transporte de energía a 45 KV., con origen en la nueva subestación de La Bañeza y final en la Azucarera de La Bañeza, cuya petición fue formulada por Eléctricas Leonesas, S. A. (ELSA), y autorizada y declarada de utilidad pública por esta Delegación de Industria con fecha 8 de junio de 1967 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19-6-67), siendo los bienes a expropiar los que se relacionan a continuación de este anuncio.

Durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, en ejemplar triplicado, en esta Delegación de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del antes citado Reglamento.

León, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS

PROPIETARIOS	Superficie aproximada	CULTIVO	L I N D E R O S	Fincas N.º
Gonzalo González García	6.016,4 m <sup>2</sup>	Patatas	Norte, C.º Ancho de la Vega a Requejo Sur, Antonio del Río y C.º de la Vega Este, Sebastián Ares y Evelia Travesi Oeste, Laureano Torrado y Matías Páramo	19
Gonzalo González García	21.124,00m <sup>2</sup>	Patatas y remolacha	Norte, C.º de la Vega, Miguel Fuertes y E. Travesi Sur, Tomás Martínez Este, Desconocido Oeste, Desconocido	25
Tomás Martínez	21.762,87m <sup>2</sup>	Rastrojos	Norte, Gonzalo González García Sur, Cra. Madrid-Coruña y viviendas Este, Desconocido Oeste, Desconocido	26
Obras Públicas	5.281,75m <sup>2</sup>	Sin cultivar	Norte, Cra. Madrid-Coruña Sur, Domingo Fuertes y Miguel Fernández Este, Miguel Fuertes Oeste, Desconocido	28
Manuel Marqués Carvajal	5.457,00m <sup>2</sup>	Sin cultivar	Norte, Miguel Fernández Sur, C.º Azucarera Este, Miguel Fuertes Oeste, Domingo Fuertes	33
Eleuterio Nistal	3.385,00m <sup>2</sup>	Sin cultivar	Norte, C.º Azucarera Sur, n.º 36 Este, Román Fuertes Oeste, Azucarera	35
Julio Fernández Casado	21.170,00m <sup>2</sup>	Sin cultivar	Norte, Eleuteria Nistal Sur, Azucarera Este, Antonio Román Oeste, Azucarera	36
Gonzalo González	11.217,90m <sup>2</sup>	Alubias	Norte, C.º de la Estacada Sur, C.º Estacada al Rute, Porfirio Vidales Manjón y un desconocido Este, C.º de la Estacada Oeste, C.º de la Estacada al Rute	29

5341      Núm. 3894.—1.007,00 ptas.

**Administración Municipal**  
*Ayuntamiento de Cacabelos*  
En la Secretaría municipal, y por plazo de quince días, se halla de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, el expediente número tres sobre modificación de créditos en el

presupuesto ordinario de gastos en vigor.  
Cacabelos, 16 de noviembre de 1967.  
El Alcalde (ilegible).  
5366      Núm. 3921.—66,00 ptas.  
*Ayuntamiento de Salamón*  
En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público

para su examen y reclamaciones que procedan, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:  
1.—La cuenta general del presupuesto extraordinario de la obra de electrificación a varios pueblos del municipio, con sus justificantes, dictamen de la Comisión Municipal y liquidación.  
2.—Expediente número 1 de transfe-

rencia y suplemento de crédito, del superávit liquidatorio del anterior ejercicio a varias partidas del presupuesto de gastos vigente.

Salamón, 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5367 Núm. 3906.—110,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 173/1967, promovidos por D.<sup>a</sup> Araceli Peláez Llamazares, de esta vecindad, asistida de su esposo D. Alfredo Bárcena Alvarez, representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D.<sup>a</sup> Juana Llamazares Fernández y otros, sobre nulidad de operaciones particionales de D. Perfecto Llamazares y D.<sup>a</sup> Segunda Fernández y otros extremos, por resolución de este día, se ha acordado EMPLAZAR mediante el presente edicto a la demandada D.<sup>a</sup> Josefa Llamazares Fernández, residente en Venezuela, pero de domicilio desconocido, para que en término de nueve días y tres más, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, apercibiéndola que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere en derecho lugar, y significándola que, a su disposición se hallan en esta Secretaría las correspondientes copias de la demanda y documentos presentadas.

Dado en León, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5379 Núm. 3920.—176,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el núm. 42 de 1967, promovidos por D. Arsenio García Sansado, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra don Francisco Corrales Molleda, y su esposa D.<sup>a</sup> Rosario Rebaque Casado, mayores de edad, industrial el primero, con establecimiento comercial de cerámica en la carretera Madrid-Coruña y vecinos de esta ciudad, en rebeldía, sobre pago de 250.000 pesetas de principal, otras 624,50 de gastos de protesta y otras 50.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses legales, costas y gastos, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio

de tasación que se dirá, el inmueble cerámica con la maquinaria propia de la misma y viviendas anejas, embargada a los demandados, conforme a continuación se describe:

«Un inmueble o finca destinada a industria de cerámica, en término de esta ciudad, al pago «Tras el Convento», con todos los accesorios y maquinaria propios de la misma, que tiene una superficie de 5.300 metros cuadrados, aproximadamente de superficie, y que comprende también una vivienda y una planta de 15 x 15 metros, y otra vivienda separada de la anterior, de 8 x 5 metros y que linda todo ello, o sea, la expresada industria de cerámica y viviendas incluidas, a la derecha, con terrenos de José Alonso (Maroto); al fondo entrando a la industria o espalda, Lorenzo Cordero Meléndez; frente, con camino que conduce a la carretera de Madrid-Coruña, por donde tiene su entrada. Con todas sus máquinas fijas en la misma que se emplean en el negocio indicado, tales como hornos, secaderos, motores, amasadora, carro cortador automático y una máquina Jofer con transmisión, patentada 209.263». Tasado todo en 3.425.000,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>o</sup> El inmueble reseñado sale a pública subasta por el precio de tasación indicado, que es el de tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesetas.

2.<sup>o</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

3.<sup>o</sup> Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.<sup>o</sup> El inmueble reseñado sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de su propiedad, lo cual deberá realizarse con arreglo a derecho.

5.<sup>o</sup> Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Dado en Astorga, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5394 Núm. 3922.—528,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 249 de 1967 seguido en este

Juzgado, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante D. Ovidio García González, Policía Municipal de Circulación, y denunciados José-Luis Melón Alonso, de veintisiete años de edad, hijo de Tomás y Esperanza, mecánico-electricista, con domicilio en esta capital, carretera Zamora, número setenta, bajo, y Antonio Andrés Rembado, de veintisiete años de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y Julia, con domicilio en la calle Marcelo Macías, número veintisiete, cuarto, izquierda.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados José-Luis Melón Alonso y Antonio Andrés Rembado González, como autores responsables de las faltas de lesiones, previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por mitad, absolviendo al segundo por los daños del coche.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a José-Luis Melón Alonso, circunstanciado anteriormente, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Eusebio Carrera, Cacho. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 5340

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 160 de 1967 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 16 de octubre de 1967.—Vistos por el señor don Luis García Carballo, Letrado, Juez municipal sustituto interino, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 160 de 1967, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte, Félix Rivas Sáenz, de 51 años, viudo, natural de Logroño, sin pro-

fesión; y de otra parte, Aurelio Blasco Murillo, mayor de edad, zapatero, cuyas demás circunstancias no constan, y vecinos de Tremor de Arriba los dos; sobre lesiones y maltratos; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Aurelio Blasco Murillo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguientes, y condeno a Félix Rivis Sáenz como autor de una falta de maltratos, a la multa de cien pesetas en papel de pagos al Estado e imponiéndoles las costas procesales por mitad entre ambos contendientes.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 5386

### Juzgado de Paz de Rodiezmo-Villamanín

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Paz de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas número 54/67, por falta contra el orden público, por la presente se cita al denunciado Tomás Viñuela Bueno, residente accidental que fue de Villanueva de la Tercia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Ayuntamiento, s./n., el día dos de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de que como tal y provisto de cuantas pruebas en su favor intente valerle, asista a la celebración del referido juicio; pudiendo también dirigir escrito exculpativo conforme al artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Villamanín, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, S. González. 5388

#### Cédula de notificación

Don Antonio Uroz Hernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En la Villa de Riaño, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos que han sido y examinados por el señor don Jenaro Olano Fernández, Juez Comarcal de esta Villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas

por hurto, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, José Rodríguez Delgado, de dieciséis años de edad, soltero, tubero, vecino de Santiago de Compostela y con residencia accidental en los barracones del pantano de Riaño; Gumersindo Barredo Alonso, de veinticuatro años de edad, soltero, soldador y vecino actualmente de los barracones del pantano de Riaño; Antonio Pachón Moreno, de veintiún años de edad, soltero, ferrayista y con residencia actualmente en los barracones del pantano de Riaño; y como denunciados, Manuel Barreiro Iglesias, de diecinueve años de edad, soltero, pintor, con residencia últimamente en los barracones del pantano de Riaño y el denunciante José Rodríguez Delgado; y

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Barreiro Iglesias, como responsable en concepto de autor de tres faltas previstas y penadas en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de las mismas, a que indemnice a José Rodríguez Delgado en la cantidad de mil pesetas en que fueron tasados los objetos sustraídos; a Gumersindo Barredo Alonso en la cantidad de ochocientas ptas., y a Antonio Pachón Moreno también en la misma cantidad de ochocientas ptas.; que igualmente debo de condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Delgado a la pena de treinta días de arresto menor como responsable en concepto de autor de una falta frustrada contra la propiedad, y a ambos al pago de las costas del presente juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y de la que una vez firme se remitirá testimonio al Juzgado de Instrucción, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Olano.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.—Doy fe.—Antonio Uroz.—Rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a José Rodríguez Delgado; Gumersindo Barredo Alonso; Antonio Pachón Moreno y Manuel Barreiro Iglesias, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Riaño, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Uroz Hernández. 5387

#### Notaría de don Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Yo, Don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que por doña María Milagros Mayo Cantón se ha iniciado, en esta Notaría de mi cargo, a su re-

querimiento acta para hacer constar la notoriedad de los hechos siguientes: Que doña Juliana Cantón Pérez falleció, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda de sus únicas nupcias con don Sergio Mayo Sevillano, habiendo habido de dicho matrimonio seis hijos legítimos llamados Enrique, Lorenzo y María Concepción, fallecidos, y María Milagros, Lorenzo y Pedro, que viven, y a quienes corresponde la cualidad de herederos legítimos de la citada causante.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría a alegar lo que estimen oportuno.

Benavides de Orbigo, 16 de noviembre de 1967.—El Notario, Francisco Riba Soto.

5365 Núm. 3915.—176,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

del Cantón de la Holga

Villaverde y Dehesas (León)

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General, la que habrá de celebrarse en casa de don Antonio Prada, el día 3 del próximo diciembre, a las dos en primera convocatoria y a las tres de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Presentación de las cuentas de gastos e ingresos del presente ejercicio.

3.º—Renovación de los cargos que les corresponde cesar en el Sindicato y Jurado.

4.º—Asuntos varios.

Dehesas, a 3 de noviembre de 1967. El Presidente, Ignacio Alvarez.

5198 Núm. 3925.—132,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

del Canal del pueblo de Pesquera

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 5 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y para el día 6 del mismo, en segunda, con el siguiente orden del día:

Para tratar del revestimiento de las vías de riego, según el proyecto que presenta la Concentración Parcelaria.

La Junta tendrá lugar en Pesquera, en el sitio de costumbre, a las 15 horas.

Pesquera, 18 de noviembre de 1967. El Presidente, Lázaro García.

5395 Núm. 3927.—88,00 ptas.